



Gobierno de Guatemala

Consejo Nacional de la Juventud
-CONJUVE-

El Consejo Nacional de la Juventud, Presidencia de la República de Guatemala –CONJUVE-, a través de la Subdirección Financiera, **CERTIFICA:** que lo requerido en el artículo treinta y dos (32), Reforma a la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto trece guion dos mil trece (13-2013), **APLICA;** sin embargo el Consejo al 30 de noviembre de 2014 no ha recibido cooperación no reembolsable o donaciones que impliquen gastos o contrapartidas que deban cubrirse.

